

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: PERTENENCIA.
Radicado: 110014003016 2023 00081 00
Demandante: MARIA INES RODRIGUEZ RAMOS.
Demandado: JOSE DOMINGO CHACON PARDO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- **TOMAR NOTA** de la aportación de las fotografías de la valla publicada en el inmueble objeto de esta acción.²

Con todo, sobre la fijación de la valla se resolverá en el momento que se surta la respectiva inspección judicial.

2.- **DEJAR ATESTACIÓN** del emplazamiento a las personas indeterminadas en el Registro Nacional de Emplazados.³

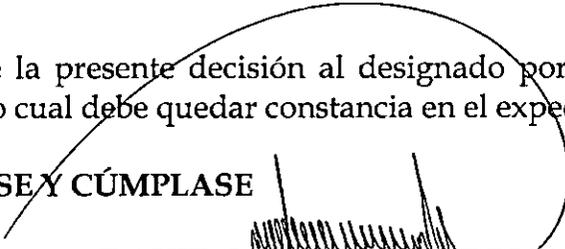
3.- **DEJAR CONSTANCIA** que fue inscrita la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40491354.⁴

4.- **DESIGNAR** como curador *ad-litem* del demandado **JOSE DOMINGO CHACON PARDO** y de las **PERSONAS INDETERMINADAS**, al abogado **LUIS GABRIEL MELO ERAZO**, c.c. 1.136.880.546 de Bogotá D.C. y T.P. No. 205.291 del C.S.J., quien puede ser localizado en la Cra. 7 C bis No. 139-18 oficina 902 en Bogotá, o al correo electrónico: gmlegalgroup41@gmail.com⁵ o en la dirección electrónica que aparezca en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados - SIRNA.

Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley que deben estar debidamente acreditadas (núm. 7º art. 48 C.G.P.).

Comuníquese la presente decisión al designado por el medio más eficaz y expedito de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 38 exp dig.

² Dto pdf 29 Ibídem.

³ Dto pdf 37 Ib.

⁴ Dto pdf 39 Ib.

⁵ Datos extraídos del proceso 2023-00054-00